

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2022/2234 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal 2022.*

Anuncio

Doña María Dolores Sánchez Pliego, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

Hacer saber:

Que en virtud de la Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, en el Diario Oficial correspondiente.

Visto el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el ámbito de Personal del Ayuntamiento, que autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g. de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local he resuelto:

Primero.- Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas como personal laboral y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2022:

- Categoría: Oficial; Denominación: Oficial Albañilería; Grupo: C2; Número de plazas: 1.
- Categoría: Operario; Denominación: Operario/a Conserje; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

- Categoría: Operario; Denominación: Operario/a en General; Grupo: AP; Número de plazas: 2.
- Categoría: Operario; Denominación: Jardinero/a-Enterrador/a; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Operario; Denominación: Limpiador/a Colegios; Grupo: AP; Número de plazas: 2.
- Categoría: Operario; Denominación: Celador/a Colegios; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Operario; Denominación: Conductor/a Microbús; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Operario; Denominación: Conserje Mercado; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Operario; Denominación: Personal Limpieza; Grupo: AP; Número de plazas: 4.
- Categoría: Operario; Denominación: Guarda Rural; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Operario; Denominación: Mecánico/a; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Director; Denominación: Director/a Centro Ocupacional; Grupo: C1; Número de plazas: 1.
- Categoría: Monitor; Denominación: Monitor/a Centro Ocupacional; Grupo: C1; Número de plazas: 2.
- Categoría: Cocinero; Denominación: Cocinero/a Centro Ocupacional; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Monitor; Denominación: Monitor/a Deportivo; Grupo: C2; Número de plazas: 1.
- Categoría: Dinamizador; Denominación: Monitor/a Guadalinfo; Grupo: C2; Número de plazas: 1.
- Categoría: Profesor; Denominación: Profesor/a Escuela de Música; Grupo: C1; Número de plazas: 1. Jornada Parcial (40%)
- Categoría: Director; Denominación: Director/a Residencia; Grupo: A1; Número de plazas: 1.
- Categoría: Cocinero; Denominación: Cocinero/a Residencia; Grupo: AP; Número de plazas: 2.
- Categoría: Enfermero; Denominación: Enfermero/a Residencia; Grupo: C1; Número de plazas: 1
- Categoría: Auxiliar Clínica; Denominación: Auxiliar de Clínica Residencia; Grupo: C2; Número de plazas: 5.

- Categoría: Auxiliar Clínica; Denominación: Auxiliar de Clínica Residencia; Grupo: C2; Número de plazas: 5. Jornada Parcial (75%)
- Categoría: Trabajador Social; Denominación: Trabajador/a Social Residencia; Grupo: C1; Número de plazas: 1. Jornada Parcial (75%)
- Categoría: Operario; Denominación: Limpiador/a Residencia; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Fisioterapeuta; Denominación: Fisioterapeuta Residencia; Grupo: C1; Número de plazas: 1.
- Categoría: Operario; Denominación: Operario/a Reparto Comida; Grupo: AP; Número de plazas: 2. Jornada Parcial (52,5%)
- Categoría: Director; Denominación: Director/a Guardería Temporera; Grupo: C2; Número de plazas: 1.
- Categoría: Cuidador; Denominación: Cuidador/a Guardería Temporera; Grupo: AP; Número de plazas: 4.
- Categoría: Cocinero; Denominación: Cocinero/a Guardería Temporera; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Limpiador; Denominación: Limpiador/a Guardería Temporera; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Segundo.- Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas como personal funcionario y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2022.

- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Administrativo/a; Grupo: C2; Número de plazas: 1.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2. Directamente, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de

la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santisteban del Puerto, 20 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.